UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT. 2016

Visto el Informe N° 092-2016-OAB/UNSCH, proveniente de la Oficina de Abastecimiento, sobre conformación de Comité de Selección para diferentes procesos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, Informe N° 092-2016-OAB/UNSCH el Jefe de la Oficina de Abastecimiento ha solicitado la conformación de un Comité de Selección para diferentes procesos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, para el cumplimiento de las Metas Institucionales previstas para el presente año y en cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; manifiesta que durante la etapa de ejecución de gastos, el desarrollo de actividades concernientes a los procesos de selección en función a los requerimientos; para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada y Concurso Público (desde la elaboración de las Bases hasta el consentimiento de la Buena Pro), cuyo objeto de las convocatorias son la de contratación de servicios mencionados; en concordancia artículo 22° y 23° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité de Selección para los diferentes procesos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2016-UNSCH-R

-02-

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE LAS 28 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNSCH

Miembros Titulares		
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**
01	Lic. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO	Presidente Titular
02	ECON, RULY VALENZUELA PARIONA	Miembro titular
03	ING. ROGER BERROCAL PÉREZ	Miembro titular
Miembros Suplentes		
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**
01	FLOR HUASHUAYO DE LA CRUZ	Presidente Suplente
02	BLGO. VÍCTOR CÁRDENAS LÓPEZ	Miembro Suplente
03	ING. MOISÉS QUISPE CÁRDENAS	Miembro Suplente

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MEDICO Y MATERIALES DE ENSEÑANZA (MAQUETA) PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS Y MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNSCH"

Miembros Titulares		
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**
01	LIC. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO	Presidente Titular
02	ING. MOISÉS QUISPE CÁRDENAS	Miembro titular
03	IRIS JARA HUAYTA	Miembro titular
Miembros Suplentes		
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**
01	FLOR HUASHUAYO DE LA CRUZ	Presidente Suplente
02	ING. ROGER BERROCAL PÉREZ	Miembro Suplente
03	ARTURO MORALES SILVESTRE	Miembro Suplente

Artículo 2º.- DISPONER que los miembros del Comité de Selección para los diferentes procesos de Selección, conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2016-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité (22)
Archivo
CAZP/jjca